



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

515-22

Salta, 29 SEP 2022
Expediente N° 12.161/22

VISTO: Las notas presentadas por: los alumnos de las carreras de Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios 2.018) y de Nutrición, el Centro de Estudiantes de esta Facultad (CEUSA) y la Resolución N° SO-380/2022 referidas a extender la vigencia de regularidades de asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 181/22 se prorrogó la vigencia de regularidades de asignaturas caducadas en Marzo de 2.022, hasta el Turno Ordinario de exámenes de Agosto de 2.022, de las carrera de Nutrición y Licenciatura en Enfermería - Plan 2.018 de Sedes Salta y Regionales de Orán y Tartagal.

Que el CEUSA y la Sede Regional Orán, solicitan prorrogar las regularidades de asignaturas con vigencia caducada en Mayo de 2.022, para las carreras que se dictan en el área de salud de las Sedes Regionales, y de Nutrición y Licenciatura en Enfermería de Sede Central.

Que por Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 186/22,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10/22 del 26/07/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por prorrogadas las vigencias de regularidades caducadas en Mayo

"50 aniversario de la UNSa. Mi abiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

515-22

29 SEP 2022

Salta,
Expediente N° 12.161/22

2.022 de asignaturas de las carreras de Nutrición, Enfermería, Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dictan en las Sedes Central y/o Regionales de Orán y Tartagal, hasta el Turno Ordinario de exámenes de Agosto de 2.022.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., remítase copia al CEUSA, CUE-SRO, CEUTa., Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa